



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371ª

ACTA DE LA SESIÓN 11ª, ORDINARIA

CELEBRADA EN LUNES 21 DE AGOSTO DE 2023, DE 13:34 A 15:02 HORAS

SUMA

Se escuchó la exposición de los integrantes del Comité de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Presidió la sesión en calidad de presidente titular, el diputado señor Héctor Ulloa Aguilera.

Actuó en calidad de abogado secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta; como abogada ayudante la señorita María Jesús Serey Sardá; y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial, las diputadas integrantes de la comisión, señoras Ana María Gazmuri, Francesca Muñoz, Marlene Pérez; y el diputado integrante de la Comisión, señor Héctor Ulloa Aguilera.

Asistieron de manera telemática, las diputadas integrantes de la comisión, señoras María Francisca Bello, Marta Bravo, Ana María Bravo, Paula Labra, Karen Medina; y el diputado integrante de la Comisión, señor Bernardo Berger.

Concurrió de forma presencial además, el diputado Jaime Araya.

Participaron, en representación del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia, los consejeros Roxana Espinoza Guzmán, María Carolina Velasco, Juan Paulo Sánchez Errázuriz, y Paula Margotta Meneses.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AAA78C75FED45F85

II. ACTAS

El acta de la sesión 9ª quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 10ª se puso a disposición de la Comisión.

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio N°123 del 14 de agosto 2023, de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas de la Policía de Investigaciones de Chile (JENADEP–PDI), en respuesta a Oficio N°20/CEI17/2023 del 7 de agosto, con que aporta los antecedentes que se indican sobre la competencia, funcionamiento y personal del referido servicio.

- *Se tomó conocimiento*

2.- Copia de Oficio N°472 del 15 de agosto 2023, de la Subsecretaría de la Niñez dirigido al Ministro de Desarrollo Social y Familia, en el que informa que, habiendo revisado los registros documentales disponibles, no se encontraron antecedentes de que la Subsecretaría de la Niñez mantenga correspondencia con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y la Fundación Pequeño Cottolengo, en lo relativo al término de convenios celebrados entre ambas entidades.

- *Se tomó conocimiento*

IV. VARIOS

La diputada Muñoz solicitó se invite a la sesión especial, a la Directora del Servicio Mejor Niñez, para que puedan tratarse las irregularidades detectadas en los traspasos de recursos desde este servicio a la Clínica psiquiátrica Midas.

El diputado Araya solicitó se reciba, en una próxima sesión, al Director del INDH de Antofagasta, habida consideración del trabajo que ha hecho el INDH respecto de las residencias Mejor Niñez. Explicó que en la región existe una alta vulneración de niños, niñas y adolescentes, y que el alto precio de los inmuebles, hace imposible el funcionamiento de las residencias necesarias, dado que hay muy pocas fundaciones que participan de estas licitaciones, ya que son poco atractivas. En esta línea, manifestó la importancia de contar con soluciones diferenciadas para cada región.

La diputada Muñoz consultó si la fiscalía figura dentro de la lista de invitados para la sesión especial de fecha 28 de agosto.

El diputado Ulloa, en su calidad de Presidente de la Comisión, aclaró que existen seis invitados para la próxima sesión, y que la fiscalía no está

invitada. No obstante, se solicitó mediante oficio que remita a esta Comisión, el resultado de las investigaciones y estadísticas.

Luego, solicitó oficiar al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a fin de que remita a esta Comisión, información sobre el convenio celebrado por este servicio y la Clínica Psiquiátrica Midas, por trato directo; especialmente, respecto de los siguientes puntos:

1. Mecanismo legal y protocolo / instructivo por el cual se rige el financiamiento de proyectos de emergencia en salud.
2. Individualizar por caso, las resoluciones o motivos que decantan en la adquisición de Servicios psiquiátricos a través de trato directo.
3. Individualizar la cantidad de NNA que se encuentran ingresados en clínicas psiquiátricas y la individualización de estas.
4. Detallar la cantidad de NNA vigentes en Clínica Midas, entre los años 2021 - 2023, así como las transferencias entregadas al privado en dicho periodo.
5. Costo asociado a servicios otorgados por Clínica Midas por NNA, detallando ítems de cargos y costo diario de atenciones por NNA y su región de origen.
6. Detallar gestiones realizadas por el Servicio de Protección Especializada y proyectos de la red para verificar que se cumplan las condiciones sanitarias y de atención de clínicas en donde ingresan NNA bajo su protección.
7. Reporte y detalle por región de coordinaciones efectuadas con el intersector para dar respuesta a necesidades de salud que afectan directamente a NNA que se encuentran bajo la tutela de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y que debieron ser ingresados a clínica psiquiátrica.
8. Reporte de impacto sobre costo por intervención por NNA ingresado a clínica Midas

IV. ORDEN DEL DÍA

Exposición de los integrantes del Comité de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señores Roxana Espinoza Guzmán, María Carolina Velasco, Juan Paulo Sánchez Errázuriz, y Paula Margotta Meneses.

El Consejero, señor Juan Paulo Sánchez Errázuriz, se refirió en primer lugar, a las funciones legales y reglamentarias que detenta el Consejo, y posteriormente al trabajo que ha realizado este órgano desde su instalación a la fecha. Asimismo, los Consejeros respondieron a las consultas de las y los diputados integrantes de la Comisión relacionadas con los procesos de acreditación de las residencias, y a las mejora que el Consejo considera como necesarias, en materia de acreditación y revocación de la acreditación de residencias.

Dejaron a disposición de la Comisión, la presentación de Power Point utilizada.

V. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a fin de que tenga a bien adoptar todas las medidas administrativas que se encuentren dentro de su esfera de competencias, incluyendo la ejecución de una auditoría, a fin de revisar los procesos de acreditación de las residencias de los organismos colaboradores de la red, actualmente en operación, dado que existen importantes denuncias de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección estatal.

2.- Oficiar al Comité de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a fin de que informe a esta Comisión, las medidas de mejora que ha propuesto dicha entidad, a lo largo de su funcionamiento, en el marco de evaluación y acreditación de organismos colaboradores.

Lo anterior, indicando:

- Fecha en que dichas medidas fueron propuestas.
- Si las medidas propuestas tienen carácter legal o reglamentario.
- Especificar la autoridad u organismo al que se han dirigido dichas propuestas de mejora, y en quien recae la facultad de ejecutar las propuestas.

3.- Oficiar al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a fin de que remita a esta Comisión, información sobre el trato directo celebrado entre dicha entidad y la Clínica Psiquiátrica Midas, específicamente respecto:

1) Mecanismo legal y protocolo/instructivo por el cual se rige el financiamiento de proyectos de emergencia en salud.

2) Individualizar por caso, las resoluciones o motivos que decantan en la adquisición de Servicios psiquiátricos a través de trato directo.

3) Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran ingresados en clínicas psiquiátricas y la individualización de estas clínicas.

4) Detallar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que reciben atención o han recibido atención en Clínica Midas, entre los años 2021 – 2023. Asimismo, informar las transferencias entregadas a la Clínica durante dicho periodo.

5) Costo de los servicios otorgados por Clínica Midas a cada niño, niña y adolescente, detallando ítems de cargos y costo diario de las atenciones. Asimismo, indicar la región de origen de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

6) Detallar gestiones realizadas por el Servicio de Protección Especializada para verificar que se cumplan las condiciones sanitarias y de atención de clínicas en donde ingresan niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo su red de protección.

7) Entregar información desagregada por región, de las coordinaciones efectuadas con el intersector para dar respuesta a las necesidades de salud que afectan directamente a niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la tutela de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y que debieron ser ingresados a clínica psiquiátrica.

8) Reporte de impacto del costo por intervención de cada niño, niña y adolescente ingresado a Clínica Midas.

4.- Invitar a una próxima sesión, al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos de la región de Antofagasta, a fin de que exponga ante esta Comisión, sobre el rol que ha tenido este organismo respecto de las residencias del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, especialmente considerando que los altos precios de los inmuebles en Antofagasta, impiden la participación de oferentes en las licitaciones del servicio, y consecuentemente, el funcionamiento de tales organismos colaboradores.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15.02 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y OTROS
QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y
PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 11^a, celebrada en lunes 21 de agosto de 2023,
de 13:34 a 15:02 horas.

Preside el diputado Héctor Ulloa.

Asisten las señoras diputadas María Francisca Bello, Ana María Bravo, Marta Bravo, Ana María Gazmuri, Paula Labra, Karen Medina, Francesca Muñoz y Marlene Pérez, y los señores diputados Jaime Araya y Bernardo Berger.

Concurren, como invitados, los miembros del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Servicio Mejor Niñez), señoras Roxana Espinoza, María Carolina Velasco, Paula Margotta y señor Juan Paulo Sánchez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ULLOA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 10^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, efectivamente, envié un correo electrónico a la Secretaría solicitando que para la próxima sesión se citara a la directora del Servicio Mejor Niñez, por la grave situación que se está dando en su servicio. Por algo estamos investigando las irregularidades detectadas por la Contraloría en el ámbito de las asignaciones directas. A eso, se suma la grave situación de la clínica que recibió más de 2.000 millones de pesos, que está cuestionada y con un sumario de la Seremi de Salud.

Entonces, por esos dos elementos, que son extremadamente graves, sensibles y preocupantes, había solicitado, a través de un correo electrónico, que se invitara lo más pronto posible a la directora del Servicio Mejor Niñez. Aunque la hemos invitado varias veces a la comisión, es muy pertinente que aclare estos dos elementos. Como decía, primero, todas las irregularidades en el trato directo y, segundo, con mucho énfasis, la situación de esta clínica que recibió 2.000 millones de pesos, que está muy cuestionada y que tiene un sumario sanitario.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señora diputada, efectivamente, su solicitud está considerada para una próxima oportunidad. La tendremos en consideración, porque ha sido pedida por usted y por otros diputados.

Tiene la palabra la diputada Paula Labra.

La señora **LABRA**, doña Paula (vía telemática).- Señor Presidente, ya confirmó que vamos a citar a la directora para que aclare ese punto.

En ese sentido, cabe reforzar que el objeto de la comisión es investigar licitaciones fallidas. En este caso, estamos hablando de posibles vulneraciones a la normativa de compras públicas por trato directo, por 2.000 millones de pesos a un mismo proveedor.

Por lo tanto, es pertinente que eso se trate en detalle en la comisión que tiene por objeto revisar licitaciones y compras públicas. Me parece muy buena noticia que se haya considerado citar a la directora para que explique esta situación.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada Labra.

Me parece que, a partir de los hechos suscitados últimamente, adquiere especial relevancia, pero, además, es objeto de la comisión investigadora. Creo que hay unanimidad respecto de ese punto.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, agradezco el espacio y solicito a la comisión que reciba al jefe regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Antofagasta, habida consideración del importante trabajo que ha desarrollado dicha instancia, respecto de las residencias del Servicio Mejor Niñez.

Debido a la alta vulneración que existe, a las precariedades y a lo ineficiente que se ha vuelto el sistema desde su origen, no hay una palabra que pueda calificar la situación que se está viviendo en esa zona.

Por eso, me parece absolutamente pertinente que concurra, con la idea de empezar a pensar en una solución para la región, distinta del modelo nacional, teniendo en cuenta los altos precios que se pagan por arriendo, lo que hace inviable el modelo de residencia en la Región de Antofagasta.

Sumado a lo anterior, se distingue la cantidad de vulneraciones que se viven dentro de las residencias, las que están documentadas en distintos informes del Instituto de Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, y, en particular, llamo la atención respecto de los abusos sexuales que se han cometido, de los cuales son víctimas muchos de los niños que están ahí. Respecto de ello, particularmente se observa una situación que en forma reiterada ha sido denunciada y que no ha tenido eco, en cuanto a que Antofagasta podría constituirse en una suerte de destino

turístico para prostitución infantil. La situación es realmente macabra y no tiene ningún parámetro de humanidad.

Por ello, es absolutamente pertinente recibir el testimonio de quien ha documentado esto a través de dos o tres informes, sobre los que, lamentablemente, no ha tenido ningún tipo de respuesta por parte de los diversos organismos del Estado.

En definitiva, entendiendo que hay una oportunidad de volver a mirar lo que pasa en el Servicio Mejor Niñez, solicito la autorización para que el señor Paulo Palma, director regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, sea recibido en una fecha próxima, con el objeto de que pueda exponer detalladamente la situación que se vive, particularmente, en la ciudades de Antofagasta, Calama y Tocopilla, y explique en detalle las atrocidades que se cometen al amparo de ese servicio, tanto respecto de quienes están dentro de residencia como de quienes están fuera.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputado Araya.

Sobre el punto, tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, ante la gravedad de los hechos que expone el colega, ya que respecto de ello se va a realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes, deseo consultar si entre los invitados se consideró la asistencia de la fiscalía, porque es importante conocer el trabajo que desarrollan, puesto que una cosa son las denuncias y otra -muy importante también- son los resultados de las investigaciones y de las denuncias que ya se han hecho.

Entonces, si lo consideran pertinente, me gustaría que, para esa sesión extraordinaria, se invitara a la fiscalía, para que nos dé cuenta de los resultados de las investigaciones o antecedentes.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada.

Sobre el punto, hay que señalar que para la sesión especial de la próxima semana que, en estricto rigor, será ordinaria extendida, tenemos cinco o seis invitados.

En segundo lugar, la fiscalía no está invitada para la próxima semana, pero se le solicitó que, vía oficio, remita información respecto de la estadística, tema que, obviamente, podría ilustrar mucho. En ese sentido, dentro de un rato más se van a compartir, vía WhatsApp, los oficios que fueron enviados a fiscalía, para ver si podemos precisar el tenor o alcance de lo solicitado.

Por otra parte, respecto de la solicitud presentada por el diputado Jaime Araya, deseo recabar el acuerdo de la comisión para invitar al INDH Región de Antofagasta, precisando que -y así va a aparecer en la citación- debe referirse, dentro del marco de competencia de esta comisión investigadora, a los aspectos relacionados con la licitación, sin perjuicio de que, accesoriamente, aporte otros datos, ya que no hay que perder de vista el objeto de la comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, por su intermedio, a partir de lo que plantea la diputada Muñoz, si es posible, se podría pedir al Ministerio Público que entregue esa información en forma regionalizada.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señor diputado, el Secretario me informa que se pidieron los datos a la fiscalía en forma anual y regionalizada. Sin perjuicio de eso, se van a compartir los oficios que le enviamos para, eventualmente, precisar la solicitud de información solicitada.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, tengo algunas dudas respecto del tema que hoy está siendo cuestionado y que tiene que ver con la cantidad de recursos que se están entregando por trato directo. Tengo entendido que se realizará una sesión extraordinaria sobre el asunto, pero me quedan algunas dudas y por eso lo quise plantear.

¿Esa sesión del próximo lunes considerará antecedentes a nivel nacional o solo los de Antofagasta? Porque también hay algunos casos en la Región del Biobío que están siendo

cuestionados, además de los que hemos visto a través de la prensa, respecto de cómo se están entregando los recursos del Servicio Mejor Niñez. Todos sabemos que existe una necesidad grande de entregar una atención integral a los niños. Entonces, sería muy lamentable que no se estuvieran bien utilizando los recursos.

Por lo mismo, creo que sería bueno que revisemos los antecedentes de todas las regiones y no solo nos enfoquemos en una región en particular o en la que hoy está siendo cuestionada a través de la prensa.

Gracias, Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada Pérez.

El tema que usted expone puede ser abordado durante esta sesión y con los invitados que participarán. Pero -ojo con lo que voy a decir- tengo que velar porque esta comisión no pierda su objetivo principal, que es conocer, recabar antecedentes y, sobre todo, proponer políticas públicas que mejoren el servicio. Por eso, pido que nos circunscribamos al marco de nuestra competencia. Aun así, serán muy bienvenidos los demás temas que eventualmente puedan salir a la luz.

Por ejemplo, la sesión especial, que hoy suspendimos y realizaremos el lunes, está dentro del marco de las licitaciones. En buen chileno, es el paraguas donde podemos recoger este tipo de cosas para no salirnos del marco. No existe ningún inconveniente, diputada Pérez, porque estamos tratando de trabajar en forma transversal este tema, ya que involucra a nuestros niños y niñas. Entonces, si podemos hacerlo bajo ese paraguas, bajo ese marco, creo que nadie se va a oponer a que se haga así.

Con todo, lo importante es mantener cierta objetividad, dentro del marco de nuestra competencia, para que no nos puedan objetar en Sala, que es nuestro mandante principal en este tema. En consecuencia, reitero que existe la voluntad absoluta de tratar todos los temas, dentro del marco de nuestra competencia.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, independientemente de eso, creo que todos compartimos un objetivo común y, si algunos temas relevantes se escapan del fin específico de esta comisión, habrá que crear una nueva comisión investigadora que los aborde, porque no podemos hacer como que no existen.

Digo esto porque, cuando nos salimos del marco, sentimos como que tenemos puesta una especie de camisa de fuerza. Entonces, como se trata de aristas relacionadas con el mismo tema, debemos encontrar un espacio para poder abordarlas.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada Gazmuri.

Como es de conocimiento público, por información otorgada por el Observatorio ChileCompra, que dice relación con las adquisiciones realizadas por el Servicio Mejor Niñez por casi 2.000 millones de pesos, correspondientes a tratos directos con Clínica psiquiátrica MIDA, para financiar servicios, atención a niños, niñas, adolescentes y usuarios del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, solicito a este servicio informar lo siguiente:

1. El mecanismo legal y el protocolo instructivo por el cual se rige el financiamiento de proyectos de emergencia en salud.

2. Individualizar por casos las resoluciones o motivos que decantan en la adquisición de servicios psiquiátricos a través de la modalidad de trato directo.

3. Individualizar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran ingresados en clínicas psiquiátricas y la singularización de estas.

4. Detallar la cantidad de niños, niñas y adolescentes vigentes en la Clínica Psiquiátrica Mida entre los años 2021 y 2023, así como las transferencias realizadas al privado en dicho período.

5. El costo asociado a los servicios otorgados por la Clínica Psiquiátrica Mida a niños, niñas y adolescentes, detallando los ítems de cargos y los costos diarios por la atención de niños, niñas y adolescentes y su región de origen.

6. Detallar las gestiones realizadas por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y proyectos de la red para verificar que se cumplan con las condiciones sanitarias y de atención en las clínicas donde ingresan los NNA para su protección.

7. El reporte y el detalle por región de las coordinaciones efectuadas por el intersector para dar respuesta a las necesidades de salud que afectan directamente a los NNA que se encuentran bajo la tutela del servicio y que debieron ser ingresados a la clínica psiquiátrica.

8. El reporte de impacto sobre costo por intervención por cada NNA ingresado a la Clínica Psiquiátrica Mida.

Por la anterior, ruego a usted y al servicio mencionado informar sobre los antecedentes que consten en su poder, junto con iniciar los procesos administrativos necesarios y correspondientes.

Lo anterior, como ya lo habíamos conversado, está dentro del marco de la competencia de esta comisión, por cuanto se trata de tratos, asignaciones, contrataciones, adjudicaciones y acreditaciones.

¿Habría acuerdo para officiar en tal sentido?

Acordado.

Esta sesión ha sido citada con el objeto de escuchar sobre la materia de la investigación a los integrantes del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a quienes damos la bienvenida. Se encuentran conectados de manera telemática: las señoras Roxana Espinoza Guzmán, María Carolina Velasco Hodgson y Paula Margotta Meneses y el señor Juan Paulo Sánchez Errázuriz, a quienes se les otorgarán 20 minutos para exponer.

Tiene la palabra el señor Juan Paulo Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ** (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, la saludo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de la comisión investigadora.

Presentaré a los demás integrantes del Consejo de Expertos, la función del Consejo y el trabajo realizado a la fecha.

El Consejo cuenta con seis integrantes que participan activamente: Roxana Espinoza Guzmán, consejera experta en el área de educación; María Carolina Velasco Hodgson, consejera experta en el área de ciencias de la salud y psicóloga infanto-juvenil; Paula Margotta Meneses, consejera abogada experta en materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes; Sebastián González, representante del Ministerio de Hacienda y Gabriela Muñoz, directora nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y quien habla, consejero experto en el área económica o de administración.

Cabe mencionar que la persona elegida para ejercer el cargo de consejero experto en el área de salud, específicamente, de especialidad médico psiquiatra infanto-juvenil, renunció a mediados de 2022 y su cargo está vacante hasta la fecha.

Las tareas del Consejo se rigen por las disposiciones de la ley N° 21.302.

El Consejo de Expertos es un organismo asesor en materias de protección especializada, creado por la ley N° 21.302. Entre sus diversas funciones, establecidas en el artículo 9 de la citada ley, destacan las siguientes:

- Asesorar al Servicio en materia de protección especializada.

- Generar recomendaciones al Servicio sobre la oferta programática del mismo y evaluar las propuestas que envíen los directores regionales para dicho efecto.

- Sugerir al Servicio un nombre para cada programa de intervención, que sea simple, claro y entendible por todos, en especial, por los niños, niñas y adolescentes y sus familias, evitando el uso de siglas.

- Asesorar al Servicio en la elaboración de la normativa técnica de cada programa de protección especializada, asegurándose que contengan una descripción clara y específica de las distintas prestaciones que han de entregarse a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en cada uno de

ellos, la duración mínima que deban tener para ser efectivas, los elementos técnicos, pruebas y métodos que han de emplearse, y la cualificación que han de tener quienes las ejecuten.

-Explicar, en formatos claros y entendibles para cualquier persona, lo que significa cada programa de protección especializada, así como las prestaciones y derechos que corresponden en cada uno de ellos a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias. El Consejo deberá remitir tales informativos al Servicio, al Poder Judicial y a los colaboradores acreditados, a fin de que se encuentren disponibles en sus respectivas páginas *web* y en formato escrito para personas analfabetas digitales.

-Asesorar al Servicio en la determinación y actualización de los perfiles de los cargos del mismo, y de los requisitos profesionales y de especialidad de quienes trabajarán en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, tanto en el mismo Servicio como en los colaboradores acreditados.

-Aprobar o rechazar la propuesta de acreditación realizada por el Servicio, basándose en los estándares de acreditación que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá fijar en un reglamento, conforme lo disponen el artículo 3 ter de la ley N° 20.530 y la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados.

-Aprobar o rechazar la administración provisional propuesta por el director regional respectivo, a que se refiere el artículo 49.

-Aprobar o rechazar la designación y/o renovación del administrador provisional o de cierre, según corresponda, propuesta por el director regional respectivo.

-Conocer los resultados de las auditorías externas que se le realicen a la oferta programática especializada ejecutada directamente por el Servicio, en virtud del artículo 39 de la presente ley.

Sobre la base de lo mencionado, el trabajo realizado hasta la fecha actual se puede resumir en la aprobación de tres procesos de administración provisional.

El primero corresponde a residencias para mayores con el Proyecto Especializado Residencial Sonrisa de Niños, Región de Los Ríos, sesión 2/2021, de 13 de diciembre de 2021; el segundo corresponde a la residencia Teniente Merino Correa, Región de Tarapacá, sesión 10/2022, de 20 de julio de 2022, y el tercero corresponde a la Residencia Ayelén, Región de Coquimbo, sesión 4/2023, de 22 de marzo de este año.

Hasta la fecha se han realizado cinco sesiones en 2021, 16 sesiones en 2022 y 13 sesiones en el año en curso.

Para llevar a cabo la función de aprobar o rechazar cada solicitud de acreditación, las propuestas son revisadas con base en, primero, el Reglamento de Acreditación de los colaboradores del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, aprobado por la Subsecretaría de la Niñez el 3 de septiembre de 2021 y publicado en el Diario Oficial el 18 de enero de 2022; segundo, la matriz para la determinación del cumplimiento de los estándares para la acreditación de colaboradores y para la ejecución de los programas de las líneas de acción del Servicio para el bienio 2022-2023, aprobado por la Subsecretaría de la Niñez el 18 de febrero de 2022 y publicado en el Diario Oficial el 11 de marzo del mismo año; tercero, la resolución exenta N° 145, de fecha 10 de febrero de 2023, para determinar nivel de experiencia solicitado a personas naturales.

Considerando lo anterior, los informes de acreditaciones revisados, propuestos y votados corresponden a ciento setenta y cinco organizaciones acreditadas, dos organizaciones rechazadas, una organización revocada, ciento once personas naturales aprobadas y tres personas naturales rechazadas.

Por último, se ha apoyado en las orientaciones técnicas revisadas, en los programas Familias de Acogida Externa, tanto como en los Programas de Familias de Acogida Extensa, en el programa de Fortalecimiento y Revinculación Familiar,

en los programas de Acompañamiento Familiar, Territorial y Prevención Focalizada, y Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia.

Señor Presidente, con eso doy por terminada la presentación del Consejo de Expertos.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, por su intermedio, ¿seriamente ustedes nos van a decir que esa es la presentación que van a hacer? Se acaba de leer el PowerPoint (PPT) que también tenemos a nuestra disposición. Si necesitáramos aquello, nos bastaría solo con leerlo. Créanme que no es lo que estamos esperando. Se los digo con mucho respeto. Insisto, no es lo que estamos esperando.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, qué quiere que le diga. Esto demuestra lo mal que está este servicio. Es impresentable que los señores consejeros vengán a esta sesión, en la cual estamos abordando un tema tan importante como es la vulneración de derechos que hoy tienen los niños, niñas y adolescentes, y solo lean un PPT que ya tenemos y no hayan hecho ningún comentario de temas tan relevantes, que me gustaría que respondieran, porque veo que ya terminó la presentación.

Primero, ¿por qué razón siguen operando organismos con procesos vigentes, como la querrela del Consejo de Defensa del Estado respecto de la Corporación Opción? Esa es una de las preguntas.

También, algo que me parece muy importante es si tienen conciencia de haber acreditado a organismos que no debieran haberlo sido. Por ejemplo, si ellos tienen un trabajo tan relevante, como consejeros, hay incumplimientos que deberían haber redefinido el estándar del funcionamiento. Dado a eso, han señalado que no debería ser pertinente levantar una auditoría, porque dieron acreditación a organismos que tenían situaciones muy complicadas; pero, ellos dicen que no pueden

hablar sobre la calidad. Esa es la declaración que tiene el organismo y la declaración que entregó.

Entonces, ¿a quién responsabilizan de estas limitaciones? ¿A la directora del servicio o al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como supervigilante responsable de esto? Le pregunto directamente a quién está a cargo o a al vocero.

Ellos han dicho que no tienen la facultad para evaluar la calidad. Entonces, ¿no debería haber, a lo menos, auditorías? ¿Pedir ellos auditorías? En el fondo, estamos acreditando a directores que están con querellas, estamos acreditando sin ningún criterio. Quiero saber a quiénes responsabilizan. ¿Debemos pedirle respuestas a la directora del Servicio Mejor Niñez? ¿Al ministerio?

Por favor, queremos respuestas, porque necesitamos avanzar, porque de esta forma no lo vamos a hacer.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada Pérez.

Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, espero que después puedan interactuar también nuestros otros invitados al respecto, porque creo que es muy complejo el escenario que se está dando frente a lo que estamos viviendo con el Servicio Mejor Niñez a lo largo de todo nuestro país.

Por un lado, tenemos denuncias por explotación sexual infantil y, por otro, se entrega acreditación a OCAS que no cumplen los requisitos a lo largo de nuestro país. Además, se ha entendido que hay varios niños a los que se les está vulnerando doblemente su derecho, por un lado, lo que ya tuvieron que vivir en su vida y que están dentro del servicio, pero se agrava, ya que ahora doblemente están siendo vulnerados. Ese es otro elemento.

También, me parece extremadamente grave que en esta comisión investigadora, que está analizando los procesos de licitaciones fallidos, de trato directo y otros relacionados específicamente con el área de salud, veamos otro elemento superfundamental, por cuanto nos dicen que el experto del área de salud no está en el cargo desde el año pasado, que no hay nadie en el cargo. Entonces, debe darse una explicación

al respecto. ¿Quién está viendo ahora todo lo que involucra a los niños en el área de la salud? Este es un elemento medular de lo que estamos planteando, porque es el norte, el nudo crítico de esta comisión investigadora. Nos estamos dando cuenta de que el responsable, la pieza clave, que tiene que ver con toda esta esencia de problemáticas que hay en el servicio, no está en el cargo.

Espero que los consejeros nos den respuestas al respecto, porque eso ya nos muestra por qué las cosas están como están.

Gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Antes de darle la palabra a la diputada Gazmuri, invito a los cuatro integrantes del Consejo de Expertos a contestar las preguntas de la comisión, de acuerdo con la forma que estimen conveniente. Uno puede sugerir nada más, pero ojalá tengamos respuestas a las preguntas que surjan en esta sesión y observaciones de las diputadas y diputados. Más allá de la presentación que escuchamos, que evidentemente fue breve, lo importante es que haya sido como una introducción a la conversación que tendremos a continuación.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, más que escuchar la lectura de un PPT, que cada uno puede leer, queremos conocer la visión de ustedes.

Hoy tenemos una situación a lo largo de todo el territorio nacional de grave crisis con los servicios acreditados y grave vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Hubiésemos esperado, a lo menos, una reflexión un poco más integral del Consejo Asesor sobre la situación. Me sumo a las palabras de que por qué se ha dejado vacante, en el concurso de 2022, el cargo de asesor experto en salud y no se ha solucionado. De hecho, ustedes mencionaron la cantidad de veces que habían sesionado durante este año. ¿Me pueden repetir cuántas veces lo han hecho? Trece veces. O sea, se están reuniendo dos veces al mes o un poco menos, y el año pasado menos. En el fondo, estamos atendiendo una situación sumamente grave.

Hoy sabemos que tenemos una crisis con los trabajadores de las residencias a lo largo de todo Chile, problemas en los Cread y los trabajadores movilizadas.

Entonces, partimos sin una reflexión mínima, en circunstancias de que nos enteramos por la prensa de la asignación de recursos a hogares que tienen graves falencias y que han sido denunciados.

Más allá de eso, lamentamos que no haya una reflexión, que no se dé una explicación, un poco más crítica frente a la situación que estamos viviendo, porque lo que estamos haciendo aquí no es un saludo a la bandera, no es una comisión por cumplir, sino que estamos aquí porque de verdad necesitamos clarificar aquello y avanzar en garantizar la seguridad y el respeto de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Yendo a las preguntas un poco más concretas, ustedes, que son el organismo encargado de acreditar, de estudiar al que van a dar la acreditación, ¿qué opinión les merece la acreditación de la Corporación de Ayuda a la Familia en el Maule? Por ejemplo, 2.000 millones de pesos se llegaron a entregar en un momento. Es una corporación con graves problemas, que incluso tiene una arista penal en sus directivos, pero ustedes siguen acreditándolo, cuando además hay niños que se supone que han estado en riesgo.

¿Cómo se puede abordar desde el Servicio la situación de los colaboradores acreditados que han sido cuestionados por temas financieros, por un lado, pero por vulneración de derechos, por otro? Eso es lo que más nos preocupa, pero están siendo acreditados. ¿Tienen alguna injerencia en este proceso de licitación?

Otra pregunta, pero no creo que puedan avanzar ahí, pues son tan centrales los temas que estamos viendo, tiene que ver con la gestión de la lista de espera; sin embargo, no creo que tengan mucha opinión sobre aquello.

Estas consultas van en un sentido para que uno haya avanzado y profundizado un poco la conversación, porque

todavía nos quedamos en términos tan generales con la presentación que acabamos de ver.

En ese sentido, hay consenso de que tenemos una crisis del sistema a lo largo de Chile y de que está haciendo agua por todas partes.

En mi opinión, me parece impresentable que el Consejo de Expertos lea un PowerPoint.

Entonces, por favor, avancemos en ver cómo ustedes también están viendo el camino de salida de esta crisis, como consejeros expertos. O sea, ese el problema que tenemos por delante y no salvar en una comisión ni pasar colado con un PowerPoint. Tenemos que hacernos cargo de lo que ocurre.

Por ello, pido que se dé respuesta a la pregunta que se ha formulado, en el sentido de cómo es posible que desde 2022 haya estado sin el experto de salud infanto-juvenil, porque me parece que es un piso mínimo cuando estamos hablando de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Me gustaría que alguno de los integrantes del Consejo pudiera responder algunas de esas observaciones, para sacar el mayor provecho de esta conversación.

Tiene la palabra el señor Juan Paulo Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ** (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Gracias, señor Presidente. Trataré de dar respuesta a las preguntas formuladas.

Antes, me gustaría sumarme a la preocupación que se plantea respecto del Servicio y de todos los problemas que han surgido en su transición.

Como integrantes del Consejo de Expertos, estamos preocupados de la situación. Por ejemplo, el hecho de que todavía esté vacante el cargo de la experta con especialidad médica psiquiatra infanto-juvenil es algo que nos preocupa, aunque el concurso está abierto, pero el cargo está vacante. Estos cargos son elegidos a través de Alta Dirección Pública, pero el concurso fue declarado desierto. Nosotros ya hemos

mencionado nuestra preocupación al respecto y no es algo que dependa del Consejo.

Por otro lado, respecto de las organizaciones que han sido acreditadas, la facultad del Consejo se define explícitamente dentro del marco de la ley. Para llevar a cabo una acreditación, debemos basarnos en los reglamentos, en la matriz y en la resolución exenta que se han presentado, declarado y oficializado, para tomar la decisión de si una organización puede o no ser acreditada. Ese es nuestro rol y nuestra tarea determinada por la ley.

No sé si con eso logro responder parte de las preguntas.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero ser lo más respetuosa posible con nuestros invitados.

En verdad, esta situación me preocupa muchísimo. Como mencioné en esta comisión, fui yo quien impulsó esta comisión investigadora, porque sabía que los expertos -incluso, se lo dije al exministro Giorgio Jackson en muchas ocasiones, pero fue visto como un sesgo de parte mía- no se preocupan de la calidad de la residencia. O sea, ellos simplemente hacen *check, check, check*, pero eso no nos sirve absolutamente de nada. Creo que eso lo comparten aquí.

Además, como expertos remunerados, ellos deberían, a lo menos, haber pedido una auditoría o dicho algo al respecto, porque en este minuto, al entregarnos esta presentación -lo digo con mucha responsabilidad- son cómplices de lo que hoy está ocurriendo en las residencias, porque están acreditando residencias que no tienen la calidad que realmente corresponde. Ellos dicen que la ley los limita. Pero, qué han dicho ellos, si de verdad están preocupados porque realmente se entregue una atención de calidad o porque mejoremos el Servicio Mejor Niñez. Es muy cómodo decir que esto no les corresponde. Pero, insisto, qué ha hecho el Consejo de Expertos.

Si no hubiésemos realizado esta comisión investigadora, no habríamos tenido antecedentes de que el cargo de experto en el área de salud psiquiátrica estaba vacante, pues el concurso fue declarado desierto, que es tan importante para los niños que se encuentran allí.

Entonces, me parece lamentable que él responda todas las preguntas que nosotros hicimos aquí.

En ese sentido, ¿a quién responsabilizan de que el Consejo de Expertos esté funcionando como lo está haciendo? Les pido que respondan esta pregunta ante la comisión. ¿Quién tiene la responsabilidad de que hoy el Consejo de Expertos sea un mero adorno dentro del Servicio Mejor Niñez?

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La diputada **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, me gustaría saber cómo es posible que aún siga vacante el cargo de experto en el área de salud psiquiátrica, a lo cual hay que ponerle mucho énfasis.

También, pedir que nos orienten sobre cómo podemos tener claridad de quién dependen directamente, o sea, cuál es el plan B o C. Sabemos que esta comisión investigadora tiene esta esencia de clarificar los procesos de licitación fallidos, que ya tuvimos con graves consecuencias desde el año pasado y que se siguen arrastrando hasta hoy, además de todo lo acontecido y que es ampliamente conocido con los procesos de acreditación.

Esto no puede limitarse solo a lo que les corresponde, en el sentido de que se hace un listado y se cumple con los requisitos como un *check list*. Me gustaría saber si ellos también hacen visitas a terreno, porque no puede ser que simplemente se les diga, a través de un documento frío, un papel -sabemos que el papel aguanta todo-, y que luego no se corroboren todos los antecedentes que se entregan a través de un informe en terreno. Pienso que el espíritu de la ley también tiene su etapa de fiscalización.

En ese contexto, aparte de cumplir evidentemente con lo que les corresponde, quiero saber si en esta etapa está

contemplado también aquello que no sea solamente cumplir con lo que un informe y un papel señalan.

Gracias, Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada Muñoz.

Señor Sánchez, no sé si tomó nota de las observaciones. Quiero abrir esta conversación a los demás expertos, porque me imagino que los expertos que están conectados telemáticamente están en una situación de igualdad. Así que quiero abrir este espacio de conversación justamente para ver si tenemos otro testimonio u otra visión o mirada. Algo que me parece fundamental es que ustedes, como expertos en este tema, han tomado conocimiento de esta comisión investigadora; si no lo han hecho, imagino que han tomado conocimiento de lo que apareció en prensa.

Quiero saber cuál es el espacio de mejora que ustedes ven en su calidad de expertos, tomando en consideración que esta comisión también tiene un espacio para proponer políticas finalmente, que es lo que nos debe importar. Nosotros estamos para fiscalizar y recabar antecedentes, pero también para proponer. Con esa mirada de futuro, quiero saber cuál es la opinión de ustedes, porque, como indicó la diputada Francesca Muñoz, ustedes viajan, formulan propuestas específicas y fiscalizan. ¿Cuál es el espacio de mejora que ustedes ven para echar a andar este servicio? Evidentemente, tiene una mirada de corto tiempo todavía, porque ha transcurrido un breve lapso de implementación. Quizá la ley estuvo mal enfocada, pero esa es la visión que queremos tener de parte de ustedes.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Quiero ser lo más específica y breve posible.

En San Pedro de la Paz, cuando hubo una denuncia de lo mal que estaba funcionando un organismo colaborador, que fue cerrado, y se le dio una licitación a un nuevo organismo colaborador que no tenía experiencia, lo que hice público, porque vi cómo estaba funcionando.

En aquel entonces, tuve una reunión con el ministro, quien me respondió que ese organismo colaborador del Sename, denominado OCAS, había cumplido con todos los requisitos del Comité de Expertos. O sea, dicho comité tiene que entender la responsabilidad que el ministerio y el Servicio Mejor Niñez les entregan. Sin embargo, el argumento que se me dio fue que cómo era posible que esto esté funcionando de esta forma, si esta OCA pasó todos los filtros de los expertos.

Entonces, escuchar a los expertos respecto de que no tienen mayores atribuciones y que tampoco el ministerio supiera, porque el exministro Jackson no sabía, porque él se quedó conforme por el solo hecho de que el consejo haya hecho un *checklist* a todo lo que decía el papel, de verdad es preocupante. Ojalá, puedan comprender que esto tiene como único fin transparentar, porque, claramente, en ese momento ni la directora ni el ministro tenían antecedentes de lo que ustedes hoy están dejando claro respecto de que, en el fondo, son un mero adorno en el Servicio Mejor Niñez. Lo digo con todo respeto. Eso es muy preocupante, porque la forma en que se entregan niños vulnerables y sujetos de protección en nuestro país a los organismos colaboradores depende del formulario que ustedes completen.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, repito las preguntas que hice y me sumo a las que ha hecho el resto de mis colegas. También, aprovecho de preguntar sobre los antecedentes que tuvieron a la vista para acreditar a la Corporación Acogida, a la Fundación Asiste y a la Fundación Pares, porque se acreditaron sin la más mínima investigación, y entiendo que eso sí es resorte de lo que ustedes están haciendo. Entiendo que hay muchas cosas que no están haciendo, pero me parece que esa sí.

En concreto, agradeceré sumar estas preguntas s las anteriores que, en parte, las habían repetido, pero las vuelvo a hacer presente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Les doy la palabra en el orden que ustedes lo estimen conveniente.

El señor **SÁNCHEZ** (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, nuevamente trataré de dar respuesta a algunas de las preguntas realizadas.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Discúlpeme, señor Sánchez, pero también hemos invitado a las demás exponentes. ¿Esto lo tienen preacordado ustedes? Sucede que nos gustaría conocer la opinión de las demás expertas, porque imagino que están en pie de igualdad entre ustedes.

El señor **SÁNCHEZ** (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, desde luego que van a opinar.

Quiero hacer un pequeño comentario sobre el mecanismo de acreditación existente, respecto del cual nosotros, como Consejo de Expertos, hemos planteado la preocupación, como figura en actas de las sesiones del consejo, en cuanto a que debiésemos buscar una manera de acreditar más enfocada en la calidad de los programas que simplemente en una serie de condiciones que tengan que cumplir sobre una rúbrica.

Nuestro rol, nuevamente -y esto no es a modo de excusa, sino una aclaración-, está descrito en la ley que nosotros tenemos que acreditar sobre la base de la matriz que existe. Por lo tanto, hemos planteado la preocupación que la matriz debiese enfocarse más en la calidad de los programas. La razón por la que nosotros estamos en el Consejo de Expertos tiene que ver con ofrecer y garantizar la seguridad, así como cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que participan en los programas del Servicio. Ahora, para hacerlo, debemos tomar las decisiones o movernos dentro de un campo que está acotado por una ley que viene predefinida y previa al Consejo. Nosotros no participamos de la construcción de la matriz de determinación de cumplimiento de los estándares de acreditación. Nosotros sí opinamos y sí

dimos retroalimentación sobre la forma en que está construida esta matriz y en más de una ocasión planteamos que debiese enfocarse en la calidad de las organizaciones más que en una lista de estándares que deben cumplirse.

Por otro lado, respecto de la Fundación Pares y la Corporación Acogida, en el momento en que estas se presentaron al Consejo, cumplían con todos los requisitos definidos por la ley para ser acreditadas. En el minuto en que se supo que había un uso de los recursos que no correspondía, su acreditación fue revocada por este mismo consejo en la sesión anterior. No contábamos con esa información antes y mucha información que nos gustaría tener no necesariamente está considerada en el sistema de acreditación, como está establecido previo a la definición y a la elección de este Consejo.

Dejo abierto el micrófono para escuchar las opiniones y comentarios que quiera dar el resto de las consejeras.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señor Juan Paulo Sánchez.

Ofrezco la palabra a cualquiera de las otras integrantes del Consejo de Expertos, para ilustrarnos sobre los puntos señalados.

Tiene la palabra la señora Paula Margotta.

La señora **MARGOTTA**, doña Paula (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Buenas tardes, señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas presentes.

En primer lugar, me gustaría señalar que, por supuesto, para nuestro Consejo, el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Servicio es una preocupación que hemos manifestado desde el momento en que asumimos en nuestro cargo, así como desde que se inició el ejercicio de nuestras funciones. Esta es una preocupación compartida, pues a nosotros nos parece excelente que exista el ejercicio del deber de fiscalización que ustedes pueden realizar como parte de la función parlamentaria. Sin embargo,

creo que es importante conocer un poco la orgánica del Servicio.

En ese sentido, la presentación que realizó el presidente del Consejo se enfocaba, justamente, en dar los límites de actuación que tenemos. Si bien a nosotros nos gustaría avanzar mucho más en términos de acreditación, con la normativa vigente tenemos muchos impedimentos para ello. Por eso, hemos propuesto de manera reiterada una serie de medidas que, dada la implementación más bien reciente, han sido realizadas de una forma en la no siempre hemos estado de acuerdo, pero que ya ha sido zanjada. Son muchos los problemas que se arrastran y de los que la nueva ley ha tenido que ir haciéndose cargo, para que no se repita lo que realizaba el antiguo Servicio Nacional de Menores (Sename).

Ustedes saben que el Servicio -lo podrá corroborar después la Dirección o quien ustedes consideren que sea más adecuado para enviarles la información que corresponda- no tiene la potestad reglamentaria. Por ende, no es posible para ellos dictar estos reglamentos y, por lo tanto, no coincidieron los tiempos con los que tuvimos que iniciar la acreditación.

En ese sentido, para rechazar solo podemos atenernos a las causales establecidas en la ley N° 21.302 y en sus reglamentos, teniendo a la vista los antecedentes que ya han sido revisados por el Servicio, bajo los parámetros que exige su propia ley y los reglamentos que tienen que ver con la acreditación. Esto es con el reglamento de acreditación, así como con el reglamento de estándares de acreditación. De este modo, hemos realizado una serie de sugerencias y propuestas. Solo a modo de ejemplo, hemos tratado de convocar y de que la Defensoría de la Niñez pueda participar entregándonos información que haga posible conocer un poco más las circunstancias bajo las cuales han operado los servicios y ver de qué modo podíamos resolver o no una acreditación, ajustándonos siempre a la ley. Ustedes saben que en el derecho público no podemos ir más allá de lo que la ley nos permite.

Para explicar un poco el procedimiento, nuestra facultad es la de aprobar o rechazar una solicitud de acreditación que realiza la unidad de acreditación, que ya ha revisado los aspectos tanto de forma como de fondo que se exigen para cada uno de los organismos y las personas naturales que postulan para la ejecución de los mismos, vale decir, para los que postulan a la acreditación.

En ese sentido, se nos entrega un expediente con esta información y un oficio que da cuenta del cumplimiento o incumplimiento de cada uno de estos parámetros y, luego, si se le ha solicitado al organismo o a la persona natural que subsane cada uno de estos puntos, pueda continuarse con el procedimiento de acreditación.

Hemos tenido algunas solicitudes especiales, dada la preocupación que como Consejo hemos ido detectando a través del procedimiento de acreditación. Justamente, existe un gran listado, un *checklist*, que la ley ordena cumplir, lo que hemos considerado reiteradamente, y así lo hemos señalado en cada una de las actas de este Consejo, en tanto no existe una posibilidad real de avanzar en términos de calidad de los programas, lo cual es diferente de las instituciones.

Al respecto, se han tomado una serie de medidas que hemos solicitado de manera reiterada, como, por ejemplo, que la unidad correspondiente nos informe si en los procesos de fiscalización, que le corresponden a la unidad que se encarga de ello, ha encontrado inconvenientes que afecten no solo las condiciones de cumplimiento administrativo, sino, sobre todo, las condiciones que afecten o puedan afectar la integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado. Esa ha sido una de nuestras preocupaciones fundamentales.

De igual modo, también nos preocupa lo que ocurre con los programas ambulatorios y con las listas de espera. Por ello, constantemente hemos solicitado que nos vayan poniendo al tanto de lo que ocurre.

Por otra parte, como ustedes recordarán, a partir de la presentación que hizo el Presidente, tenemos la facultad de

conocer las administraciones provisionales que puedan solicitarse a través del Servicio, que ocurren cuando ciertos organismos, a través de los distintos programas que ejecutan, puedan representar un estado que amerite la administración provisional por parte del Servicio, de alguna residencia o de algún programa en particular. Eso ha ocurrido con las cifras que ya se han conocido y por los antecedentes a los cuales hemos tenido acceso.

Para que tengan una idea, eso se realiza mediante la presentación de la dirección regional al Consejo; se nos presentan los antecedentes, las situaciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, dependiendo del tramo etario que se maneje, y en esa misma solicitud de administración provisional se nos propone. Hemos requerido, de manera constante, que se realice un plan de acción.

¿Cuál va a ser la planificación estratégica que se va a implementar para que no sea solo un mero cambio de administración y para que las condiciones más basales o estructurales sean modificadas y garanticen el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes? En ese sentido, el Servicio ha ido recogiendo cada una de nuestras preocupaciones y nos ha ido reportando en los períodos que les hemos solicitado. En un principio, estas administraciones provisionales son por seis meses. Por tanto, luego de ello, el Servicio nos ha ido informando. A su vez, la dirección regional realiza una propuesta sobre quién debiera el que administre esos programas. Asimismo, nosotros tenemos la obligación legal de cumplir con la verificación de los antecedentes de estas personas y decidir si aprobamos o no la propuesta de nombramiento de esa persona.

En varios casos nos hemos encontrado con la dificultad de que hay requerimientos territoriales que exceden, por el momento, dadas ciertas condiciones territoriales, como, por ejemplo, la zona norte del país, que tiene ciertas particularidades. En ese sentido, el Servicio ha estado ajustándose con sus programas y su oferta.

A ese respecto, solo podemos dar cuenta de lo que hemos tenido a la vista para cada uno de estos casos, y estoy segura de que cada una de las direcciones regionales podrá entregar información con mayor detalle.

Por otra parte, el Consejo ha sugerido -y así también ha sido tomado e implementado por parte de la Dirección del Servicio, así como por la Subsecretaría de la Niñez- que se revisen los procesos de acreditación, la matriz de acreditación y los estándares que cada uno de los organismos pueda tener. Si bien los estándares y el procedimiento que existen significan un avance relevante -así se puede ver en la historia de la ley del servicio-, evidentemente no son suficientes. Es una crisis muy profunda, que se ha arrastrado por muchos años y que, por lo tanto, requiere de diversas y profundas medidas.

Entonces, ahora se está constituyendo una mesa interdisciplinaria con distintos servicios, sectores y actores para que realicen una revisión de los estándares y criterios para presentar una propuesta a partir de ello, con el fin de hacer un buen ajuste que permite al proceso siguiente avanzar hacia donde todos ustedes y nosotros esperamos avanzar, que es hacia la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido gravemente vulnerados, para que no sea el Estado el que los vuelva a vulnerar.

Esa es una preocupación compartida y me gustaría poner el acento también en ello y en los puntos que he señalado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muchas gracias.

Sobre el punto, tiene la palabra la diputada Marlene Pérez, sin perjuicio de que volvamos a invitarlas para que precisen algunos temas.

Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, me voy a referir, específicamente, a lo que establece el artículo 9, letra g), de la ley N° 21.302: "Aprobar o rechazar la propuesta de acreditación realizada por el Servicio,

basándose en los estándares de acreditación que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá fijar en un reglamento,...". Eso lo fija el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en un reglamento, conforme lo disponen el artículo 3° de la ley N° 20.530 y la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, según el artículo 9 del Servicio Mejor Niñez.

Quería decir eso, específicamente, respecto de aprobar o rechazar, que es lo que acaba de mencionar la abogada. Me preocupa, porque ella dijo en reiteradas ocasiones -a lo menos siete- que ellos, como Consejo de Expertos, han expuesto en innumerables ocasiones las falencias y la preocupación que tienen.

En ese sentido, me gustaría saber -porque le faltó lo más importante- a quién se lo han manifestado, a quién le han señalado esa preocupación.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, reitero la pregunta sobre la acreditación de la Corporación de Ayuda a la Familia, para que no quede en el tintero.

Además, como se mencionaron las administraciones provisionales, me gustaría saber cuántas hay en este minuto.

Por otro lado, parte de las funciones de este Consejo es asesorar al Servicio en la determinación y actualización de los perfiles de los cargos y los requisitos profesionales y especialidades con que trabajará en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, tanto en el servicio como en los colaboradores acreditados.

En ese sentido, quisiera conocer la opinión de este Consejo sobre una oferta laboral que apareció publicada en la corporación colaboradora del Servicio Mejor Niñez, ONG Creapsi. No sé si lo han podido ver, pero es bastante increíble. Perdón por detenerme en esto, pero es un tema esencial cuando vemos que el problema de fondo es que no estamos mirando la calidad.

Se mencionan como requisitos: título profesional, con al menos dos años de titulado; residencia en el Valle del Aconcagua; deseable -no requisito- formación y/o experiencia en evaluaciones diagnósticas y periciales de carácter psicológico, social y psicosocial ante situaciones de sospecha fundada o vulneraciones graves de derechos referidos a niños, niñas y adolescentes; conocimiento "y/o" experiencia en temáticas de género y perspectiva de derechos; capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios y red institucional; manejo computacional, etcétera. Es increíble que el trabajo tenga que ver con una cantidad de informes mensuales, que llega a ser más de un informe diario. Se supone que cada uno de esos informes se realizará después de varias intervenciones.

¿Cómo puede ser que se esté difundiendo este llamado a llenar un puesto laboral para ejecutar informes y no para trabajar con niños, niñas y adolescentes, lo que finalmente derivará en un informe! ¿Se dan cuenta de que es un matiz bastante importante?

Como ustedes también tienen la función de supervisar aquello, me gustaría saber qué opinan de esta situación. ¿O no hay lineamientos generales de parte del Servicio para llenar estos cupos laborales? Me parece preocupante. ¿Acaso el foco está puesto en los informes?

El problema es que formalmente cumplimos, pero en el fondo no nos estamos haciendo cargo de esto, que es un poquito la tónica que hemos ido viendo y que se desprende de las propias palabras y exposiciones de nuestros invitados.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien.

Me sumo a las palabras de la diputada Marlene Pérez, en el sentido de que hay dos cosas que me llaman mucho la atención.

Podríamos pedir vía oficio que nos informen respecto de las medidas de mejoramiento que han propuesto y que han señalado de forma expresa, en cuanto a la función que han tenido en este más de un año y medio de funcionamiento. Lo digo porque tanto el señor Juan Paulo Sánchez, como la señora Paula

Margotta han señalado que han propuesto medidas de mejoramiento en varias ocasiones.

Por lo tanto, en primer lugar, me gustaría que nos hicieran llegar información oficial sobre cuáles han sido las medidas de mejoramiento.

Y, en segundo lugar, queremos saber respecto de si estas medidas de mejoramiento son legales o simplemente reglamentarias, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Creo que por ahí va la pregunta de la diputada Pérez, respecto de saber dónde recaen esos espacios de mejoramiento.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, me interesa que la señora Paula Margotta responda específicamente a quién le hicieron llegar todas estas inquietudes. Eso es superrelevante, porque la potestad reglamentaria la tiene la Subsecretaría de la Niñez, por ende, las limitaciones del Consejo de Expertos pueden resolverse mediante una modificación reglamentaria.

Nuestros invitados lo han dicho en tantas ocasiones, pero cuando nosotros hemos manifestado lo que está pasando en la región de la diputada Ana María Gazmuri, en mi región, en la Región de Ñuble y en todos lados -porque esta crisis es a nivel país-, nadie nos da una respuesta y todo el mundo cree que se están haciendo cosas.

Ellos son los que acreditan o rechazan, pero lo que nos acaban de mencionar es que la facultad que tienen es un chiste. ¡Perdón! Pero me interesa saber a quién le han hecho llegar estas modificaciones y, del mismo modo, les solicito que, a través de un oficio, nos informen sobre cuáles son esos cambios que se requieren para hacer algo, porque nuestra idea, más que criticar, es llegar a un acuerdo, hacer alguna modificación y tratar de ver cómo nosotros, como Cámara de Diputados, podemos ir resolviendo esto, porque, finalmente, mientras más nos demoramos, los únicos perjudicados terminan siendo los niños, niñas y adolescentes.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada Pérez.

En esta comisión sabemos la importancia vital que tiene la Comisión de Expertos en esta materia y me imagino que nuestros invitados también tienen esa convicción al desarrollar sus funciones.

Por lo tanto, la apreciación de nuestros invitados es fundamental para dar luz a esta comisión.

Tiene la palabra la señora Paula Margotta.

La señora **MARGOTTA**, doña Paula (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, para nosotros es una alegría que ustedes recojan este punto, porque creemos que efectivamente se requieren cambios sustanciales en los términos ya descritos.

Como mencionó la diputada Pérez, efectivamente el reglamento que fija los estándares para la acreditación de colaboradores fue aprobado a través del decreto N° 5 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del 24 de diciembre de 2021.

Para que se hagan una idea, los estándares tienen que ver con capacidad administrativa suficiente y gestión adecuada de recursos financieros, un equipo interdisciplinario que tenga experiencia temática y laboral, que cuente con un proceso estandarizado de reclutamiento de personal y ahí concuerdo absolutamente con la diputada Gazmuri respecto de lo que ha señalado, que por supuesto no es hacia donde va el Servicio; condiciones de bienestar preocupacional, instrumentos propios de supervisión y asesoría, probidad y transparencia.

En cuanto a la pregunta de la diputada Pérez respecto de a quién le hemos representado las modificaciones, cuando sesiona el Consejo de Expertos no solo participamos nosotros cinco, también existe una secretaría ejecutiva; participa la directora nacional y un representante del Ministerio de Hacienda. Cada vez que hemos solicitado modificaciones y cambios, y manifestado el desacuerdo y la necesidad de avanzar, debo decir, en nombre de todo el Consejo, que la Dirección se ha mostrado en absoluta concordancia con el requerimiento, lo que ha quedado manifestado y se nos ha ido

informando sobre las medidas que se han tomado. Por ejemplo, en el área de administración, Departamento de Supervisión, hemos pedido las sanciones de cada uno los organismos y se nos ha entregado información respecto del último año. Esa es una de las cosas que hemos ido pidiendo, con el fin de conocer si se configura una de las causales de rechazo que tiene que ver con la existencia de un hecho que pueda ser sobreviniente y que pueda afectar el interés superior del niño.

Señor Presidente, ofrezco que a través del Servicio se le haga entrega de todas las actas, que son públicas y se encuentran en su página web, con cada una de las solicitudes que se han realizado y la explicación formal y seria respecto de cómo estas van a ser abordadas.

Gracias, Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien.

Entendí que en las reuniones del Consejo están la Dirección nacional del Servicio y en el Ministerio de Hacienda. ¿Hay también un representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia? O sea, todos estos requerimientos fueron solicitados directa o indirectamente con la presencia tácita de la Dirección Nacional del Servicio.

Lo otro, entendí que el procedimiento es más o menos el siguiente, me rectifican si es que me equivoco, ustedes actúan en cuanto a la solicitud de acreditación que viene, me imagino, con un informe favorable o desfavorable de cada Dirección Regional o de la Dirección Nacional.

La señora **MARGOTTA**, doña Paula (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- No, del Departamento de Acreditación.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy Bien, pero ya viene con un informe prehecho.

Mi consulta es la siguiente, para ver el grado de independencia o de mayor antecedente que ustedes pueden tener. ¿Cuál es el porcentaje en que han resuelto en forma

distinta a la proposición que hace el Departamento de Acreditación?

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez y al final le ofrezco la palabra a la señora Paula Margotta para responder.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, primero, de todas las sesiones que hemos tenido, hemos llegado a un punto muy importante y esta sesión ha sido, sin duda, muy provechosa para lo que queremos todos los integrantes de la comisión, porque acá está el foco de por qué las cosas no están funcionando en el Servicio.

Aprovecho de agradecer a la abogada señora Paula Margotta, porque ha sido bastante específica en su respuesta. Ellos han manifestado que la directora de Mejor Niñez tenía antecedentes de todas las limitaciones que tenía el Consejo de Expertos. Yo lo había expuesto antes en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación frente al ministro, pero la verdad es que la directora del Servicio Mejor Niñez debería responder a la comisión, porque ella tenía todos estos antecedentes. Desde luego, no se han tomado las medidas, porque, como digo, se podría haber hecho una modificación reglamentaria.

Segundo, quiero que ojalá tomemos un acuerdo como comisión de solicitar al ministerio una auditoría de acreditación, porque claramente hay muchas acreditaciones que no han cumplido, que no tienen los estándares para estar funcionando y hoy están vulnerando fuertemente los derechos de los niños del Servicio Nacional de Protección.

Entonces, me encantaría que pudiéramos llegar a un acuerdo y solicitar al ministerio una auditoría. Al respecto, yo estuve con la subsecretaria de la Niñez hace unos días y ella tiene la mejor disposición. La próxima semana creo que va a estar en la comisión y sería muy bueno plantear hacer una auditoría respecto de las acreditaciones, porque claramente, así como lo manifestó nuestra colega que tiene muchas aprensiones de algunas acreditaciones de algunos organismos colaboradores, lo mismo yo como diputada de la Región del Biobío, creo que sería muy positivo para que comencemos

realmente a subsanar todos los problemas que hoy están ocurriendo en muchas acreditaciones que se han dado, sin ningún criterio.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Quiero agradecer a los miembros del Consejo de Expertos, sin perjuicio de invitarlos nuevamente.

Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Francesca (vía telemática).- Señor Presidente, efectivamente, quiero hacer una consulta en la misma línea de la que usted planteó, porque me quedaron algunas dudas respecto de quiénes participan en el Consejo de Expertos junto con ellos. Por ejemplo, entendí que participan la directora del Servicio Mejor Niñez, la Subsecretaría de Mejor Niñez y un representante del Ministerio de Hacienda. Pero también cómo se daban las solicitudes de acreditación, por ejemplo, alcancé a anotar el punto uno que dice: primero, llega un informe desde el Departamento de Acreditación, pero ¿cuáles son los pasos dos y tres? Quedé con varias dudas, porque su intención, según entendí, era avanzar hacia allá, pero como que no quedó completa toda la información en el ámbito de quiénes participan en el Consejo de Expertos junto a ellos como también el proceso bien detallado de acreditación en sí.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputada. Efectivamente para allá iba y usted complementa lo que habíamos solicitado. Veamos si nos puede responder la abogada Paula Margotta respecto de este tema administrativo.

Está solicitando el uso de la palabra María Carolina Velasco, como ustedes estimen conveniente, insisto, sin perjuicio de que vamos a invitarla para una próxima oportunidad. Y, segundo, quedó claro el tema de la Dirección Nacional del Servicio de los espacios de mejora que ustedes habían solicitado. Pero sería muy importante que ustedes nos puedan señalar cuáles son los espacios de mejoras concretos que han solicitado durante el tiempo de funcionamiento y si nos pueden hacer llegar esa solicitud, porque nos sirve de proposición de quienes más conocen hoy el tema, que es el

Consejo de Expertos, que finalmente son ustedes, pero nos sirve de mucho como insumo para saber cuáles son los espacios de mejoras que ustedes mismos han propuesto al ministerio, haya o no desoído sus proposiciones, pero finalmente nos puede servir tener el detalle de estas propuestas que han solicitado en el tiempo de funcionamiento.

Tiene la palabra María Carolina Velasco.

La señora **VELASCO**, doña María Carolina (integrante del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) [vía telemática].- Señor Presidente, hay dos cosas que quiero mencionar antes de que nos despidamos.

Una es contestar a la diputada Ana María Gazmuri respecto del anuncio que encontró en la prensa. Quiero hacer voz de que el reglamento que certifica ahora para que una persona natural pueda acreditarse para realizar evaluaciones diagnósticas o pericias, requiere de mayor especialización de lo que contiene ese anuncio. Se solicita desde el reglamento que este mismo Consejo solicitó al Servicio que subieran los estándares de lo solicitado a las personas que iban a hacer diagnósticos y pericias. Y hasta ahora lo que se exige son mínimo tres años de experiencia profesional en materia de niñez, 150 horas de capacitación en temas relacionados con familia, con diagnósticos y con pericias.

Las personas naturales que se están acreditando, que presentan su acreditación para realizar funciones en ese tipo de línea de intervención, requieren contar con ese tipo de experiencia mínima. Eso es solamente para la acreditación. Es importante distinguir acreditación de licitación, porque acreditación habilita a los organismos colaboradores o a las personas naturales para después presentarse a una licitación. No quiere decir que ellos vayan a ejecutar un programa, sino que los habilita para luego concursar para un programa.

Dada la acreditación de la línea de diagnóstico y pericia que exige ese piso mínimo que mencioné, diputada Gazmuri, todas las personas que después participan de ese proyecto, si

es que es un organismo colaborador, debiesen tener, a lo menos, ese piso de experiencia. Eso, por una parte.

Respecto de la pregunta de los procesos de acreditación, es importante mencionar que lo primero que hace es que, dada la ley, que es importante que ustedes sepan, la ley salió en el gobierno anterior de tanto el reglamento como la matriz. Este Servicio, en cierta forma, adoptó esas legislaciones o esos reglamentos que se habían aprobado en ese momento y dentro de esas matrices, reglamentos, etcétera, en cierta forma enmarcan cómo va a ser la acreditación de los organismos colaboradores y las personas naturales, por una parte, lo que se pide es que ese organismo colaborador mande la documentación asociada a los estándares que se fijaron en esa matriz.

El Departamento de Acreditación recoge esa documentación y ve si se ajusta o no a la normativa vigente solicitada por esos reglamentos que ya lo mencionó nuestro presidente del Consejo, publicado en el Diario Oficial. A partir de eso, el Departamento de Acreditación refiere si el organismo colaborador cumple o no con los requisitos establecidos por la ley. Cuando define, después del informe de fondo, que ese organismo cumple con los requisitos definidos por la ley para ser acreditado, pasa al Consejo de Expertos para ser revisado.

En un principio teníamos muy poca información adicional a la información que nos entregaba el Departamento de Acreditación y fue ahí cuando empezamos a solicitar, distintas personas dentro del Consejo, información adicional, ya sea a la Defensoría de la Niñez, información adicional al Departamento de Supervisión y Fiscalización del Servicio. Nosotros mismos hacíamos nuestras averiguaciones por fuera, para tener información suficiente para poder decir si es que por ley ese organismo contaba o no con los requisitos y si tenía alguna denuncia o sanción sobreviniente.

Eso es lo que puedo señalar hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, por su intermedio, primero quiero decir a la señorita María Carolina Velasco que sabemos perfectamente que la ley se hizo en el gobierno anterior. No polaricemos esto, porque creo que debemos ver el fondo del tema. Este ministerio y este gobierno hoy tuvo la posibilidad de cambiar el reglamento y haber hecho que los estándares fueran un poco más rigurosos.

Por lo tanto, si entramos en eso, finalmente no vamos a sacar nada bueno, porque la idea es que realmente podamos avanzar por el bien de nuestros niños. Lo que viven los niños a diario en las residencias es más serio de lo que uno puede imaginar.

Por ello, solicito nuevamente al señor Presidente que recabe el acuerdo de la comisión para enviar oficio, a fin de que se levante una auditoría de acreditación de las residencias.

(El señor Presidente interviene fuera de micrófono)

Eso es importante para saber cómo están funcionando.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señora diputada, voy a pedir el acuerdo para acceder a su solicitud.

Agradezco a los integrantes del Consejo de Expertos la sinceridad con la que han contestado las preguntas. Desde luego, quedaron pendientes algunos temas que obviamente van a ser tratados en otra ocasión, porque serán invitados nuevamente.

Pediré el acuerdo de la comisión para oficiar en tal sentido, a fin de que nos informen sobre los espacios de mejoras que propusieron en su momento.

Asimismo, solicito enviar otro oficio, con el fin de que se informe respecto de las medidas de auditoría solicitadas especialmente por la diputada Marlene Pérez.

Más allá de si la ley es o no del gobierno pasado, o si la negligencia se produce en los espacios de mejora de este gobierno, los niños, las niñas y los adolescentes no tienen



color político ni deben pagar los errores de una u otra administración. Creo que todos los integrantes de esta comisión y el Consejo de Expertos estamos de acuerdo con ello.

¿Habría acuerdo para enviar ambos oficios?

Acordado.

Muchas gracias a todos por su concurrencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:02 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.